

, SOCIEDAD Y LA APLICABILIDAD DE LA LEY 70 EN LAS ZONAS RURALES DE LA REGIÓN DEL PACÍFICO COLOMBIANO¹.

Carlos Alberto Valderrama Rentarías²

Abstract:

El presente artículo trata de explorar el escenario de posibilidades de titulación colectiva de las “comunidades negras” de la región del Pacífico, teniendo en cuenta la implementación del modelo de desarrollo neoliberal en Colombia y su consecuente apertura económica, además de la creciente presencia de actores armados y los masivos de desplazamientos que estas acciones generan.

Palabras claves: Titulación colectiva, Escenario de Posibilidades, “comunidades negras”, Actores armados, modelo de desarrollo neoliberal, nuevo papel del Estado.

INTRODUCCIÓN:

“En la generalidad de los sistemas interétnicos lo que se da es que, en el sistema interétnico que abarca a varios grupos de culturas diferentes, ese control original del patrimonio cultural que cada grupo asume como propio se transforma como virtud de la relaciones de dominación. Eso significa que el grupo dominado comienza a perder, por un lado, sus capacidades de decisión (...). Al mismo tiempo, sucede que muchos elementos que forman parte de su patrimonio cultural son expropiados, son enajenados por el grupo dominante”. (Bonfil, 1993)

El año de 1991 se constituyó como un importante momento histórico para las denominadas “comunidades negras”³ de la sociedad Colombiana. En este año, después

¹ Esta reflexión es parte de la revisión de importantes escritos y reflexiones que se han hecho en la región del Pacífico por varios investigadores sociales y antropólogos tales como: Arturo Escobar y Álvaro Pedrosa (1996), Arturo Escobar (1999), Arocha (2004), Pardo y Álvarez (2001), Rivas (2001), Bello y Peña (2004), Agudelo (2004), Wouters (2001) y Grueso, Rosero, Escobar (2001), entre otros; interesados en develar las condiciones en las que se encuentran las “comunidades negras” de las zonas rurales del Pacífico colombiano. Esto implica que las reflexiones que hago en este escrito parten de los análisis hechos por autores en disímiles partes de la zona rural del Pacífico, pero que para efectos de este ejercicio reflexivo lo tomaré de manera general.

² Estudiante de último año de Trabajo Social de la Universidad del Valle. Agradezco al grupo Afrocolombiano de la Universidad del Valle (GAUV), del cual hago parte, por los aportes, motivaciones y comentarios que dieron origen a esta reflexión.

³ El término de “comunidades negras” se tomará en esta reflexión, en el sentido de comunidades imaginadas que propone Anderson Benedict (1997) de ahí que se utilizarán las comillas para significar lo abstracto del término. De todas formas, esta denominación no resuelve el debate que gira entorno a este término, ya que como lo plantea Rojas (2004) es una representación esencialista que supone una homogeneidad de sus miembros, alrededor de rasgos como el territorio, las prácticas culturales tradicionales, de la defensa de la biodiversidad, formas de organización y un pasado común africano y de esclavización, (además de ser compartidos por todos), que como sabemos no se da de facto en la realidad.

de luchas, tensiones y procesos que buscaban la reivindicación de los derechos políticos, sociales y culturales de estas comunidades (Wade 1999, Restrepo 1998 y Pardo y Álvarez, 2001), se logró elaborar el artículo transitorio 55, que en 1993 dio paso a la Ley 70 o Ley de negritudes.

La Ley 70 se puede entender como expresión de las políticas multiculturales que se implementaron en dicho año, lo cual significó para Colombia considerarse como un país pluri-étnico y multicultural, al dejar atrás, la forma homogénea y mono-cultural de concebir la cultura, y advertir la existencia de múltiples y diversas prácticas al interior de la nación; multiculturalismo que implicó para las “comunidades negras” ser reconocidas como grupo étnico con una historia y cultura diferente, proveniente de los ancestros Africanos traídos a Colombia en siglos pasados; de ahí la denominación de afrodescendientes y/o afrocolombianos.

La Constitución de Colombia por medio del artículo transitorio 55, que posteriormente dio paso a la Ley 70 de 1993, estableció derechos entre otros, para ésta población encaminados a la protección, desarrollo y conservación de su identidad étnica, practicas culturales y tradicionales, y el derecho al control del territorio (en tanto patrimonio cultural /Bonfil, 1993) por medio de la titulación colectiva en lugares que históricamente han venido ocupando en las zona rural de la región del Pacífico⁴.

Hoy 13 años después de formulada la Ley 70, se vuelve importante dirigir la atención sobre dicha normatividad y sobre la capacidad que tiene el Estado colombiano para garantizar los procesos de titulación colectiva de las “comunidades negras”⁵, en momentos donde se observan transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales, producto de la implementación de políticas neoliberales y de apertura económica ejecutadas por el gobierno nacional; el conflicto entre grupos armados,

⁴ Para más información véase Ley 70 de 1993.

⁵ Es importante destacar las reflexiones que entorno a esta Ley han hecho académicos y organizaciones sociales, que ven en la definición y el contenido de la Ley 70, una serie de limitaciones, contradicciones y paradojas al desconocer procesos de organización social de las “comunidades negras” en contextos urbanos. Entre otros ver a Cunin (2003) y las reflexiones de Arboleda Q. Jhon H., Caicedo O. José A (2004), Wade (1996). Para la región del Pacífico, los estudios de Arocha (2004) Mauricio Pardo y Manuel Álvarez (2001), Escobar (1999), Rivas, (2001) y Agudelo (2004).

narcotraficantes y fuerza militares, y el creciente desplazamiento forzado de las poblaciones que hacen parte de estos territorios.

En este sentido, el propósito del texto es explorar el escenario de posibilidades existente para las “comunidades negras”, en el desarrollo de los procesos de titulación colectiva de los territorios de la zona rural de la región del Pacífico, sobre todo en momentos donde se presenta un alto incremento de la presencia de diversos actores que tienen intereses en estos territorios y que despliegan todos sus medios y acciones para apropiarse de los mismos, declarados baldíos por el gobierno nacional en la Ley 70 de 1993.

En este orden de ideas, no es de mi interés abordar el número de titulaciones colectivas (y mucho menos el número de desplazados) generadas por las “comunidades negras” en la región ni por otros actores. De hecho, para Agudelo (2004) de 5 millones de hectáreas proyectadas para la titulación colectiva en el Pacífico, se han titulado un poco más de la mitad (2,695.475 ha), y para Hurtado (2004) en el 2003 las “comunidades negras” habían titulado un total de 4,611,962 de hectáreas (4,% de la superficie del país) y 1,146,611 hectáreas se encontraban en trámite para llegar a un total de 5,76 millones de hectáreas en el 2004, un poco más del 5% de la superficie nacional (Hurtado 2004, pg 389). Esto supone que en alguna medida las “comunidades negras” han logrado obtener titulaciones colectivas, resistir y adaptarse a las confrontaciones sociales que sobre este territorio recaen. La cuestión es entonces, identificar algunas situaciones de importancia que se imponen y dificultan el proceso de titulación colectiva, referida a las luchas de los actores que se encuentran en la región del Pacífico.

Como se verá en el desarrollo del texto, las “comunidades negras” se ven enfrentadas a múltiples orientaciones que ven a la región como un lugar de posibilidades para acumular riquezas y como lugar estratégico para el fortalecimiento y reagrupamiento militar, en el cual, los grupos étnicos cumplen un papel específico: se convierten en objeto de intervención para los actores que allí confluyen.

I. PRECISIONES CONTEXTUALES.

Antes de introducirnos al debate que nos convoca, se hace necesario delimitar la región del Pacífico para precisar el alcance del análisis. En este sentido, se presenta a

continuación una delimitación geográfica-administrativa de lo que comprende la región en cuestión y una definición sociológica de cómo se va a entender la misma, en tanto escenario de posibilidades, para efectos de éste ejercicio.

La región del Pacífico colombiano comprende, los territorios incluidos entre el pie de monte de la rama occidental de la cordillera de los andes colombianos y la costa del océano Pacífico. Es un área aproximada de 100,000 kilómetros cuadrados (el 8% del territorio nacional). Como conjunto biográfico es una región baja, mayoritariamente de selva húmeda tropical (77%) que se extiende hasta la zona del Darién en Panamá y hasta Esmeraldas en Ecuador. Es un ecosistema frágil, considerada como una de las zonas del mundo con mayor biodiversidad. Administrativamente incluye la totalidad del departamento del Chocó y la parte occidental de los departamentos de Antioquia, Risaralda, Valle, Cauca y Nariño. Su población esta compuesta por un 90% de “negros” (o “afrocolombianos”), un 6% de blancos-mestizos y un 4% de indios, para un total de 1, 122, 860 habitantes. Esta población representa el 3% del total nacional. Los centros urbanos de Buenaventura, Tumaco y Quibdó concentran el 50% de la población, y el resto en pequeños poblados y en regiones fluviales (Rueda 1993).

Por otro lado, desde el punto de vista sociológico, retomaremos el concepto de Campo propuesto por Bourdieu (trabajado por Moreno y Ramírez, 2003) donde propongo entender, a la región del Pacífico, como un escenario de posibilidades, donde se suceden una serie de interacciones y conflictos de intereses sociales y culturales; un sistema de relaciones objetivas y subjetivas que pueden ser de alianzas o conflictos, de recurrencia o de cooperación entre posiciones diferente, socialmente definidas e instituidas; independientes de la existencia física y de los agentes que la ocupan, es decir, aunque desaparezcan los agentes que ocupan las diferentes posiciones en la región del Pacífico, como por ejemplo campesino trabajador de la tierra y empresario, estas posiciones podrían ser ocupadas por otros agentes.

II. REDEFINICIÓN DEL PAPEL DEL ESTADO COLOMBIANO E INSTAURACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO NEOLIBERAL.

La constitución de 1991 trajo grandes y determinantes cambios para la sociedad colombiana. Grandes transformaciones que tuvieron un efecto importante, en la esfera política, en la economía, en lo social y cultural, y en las instituciones Estatales;

innovaciones que se inscriben dentro del pensamiento filosófico neoliberal económico, que sustenta la tesis que el mercado se autorregula por sí sólo (funcionamiento libre y sin restricciones), de acuerdo a las virtudes de la competencia (Castro, 2004 y Ahumada, 1996). De esta forma, se piensa que al estimular la iniciativa privada en todos los campos, redundaría por sí sólo en beneficio para todos y sería la solución a los problemas económicos del país.

Dentro de las transformaciones que se produjeron con la idea de alcanzar la modernidad y un mejor desarrollo económico, se produjo la implementación de políticas de apertura económica⁶ y se diseñó el nuevo papel que jugaría el Estado en varios sentidos⁷: a) de no intervenir en la economía y garantizar la inversión económica nacional e internacional; d) brindarle seguridad a los inversionistas que deseen desarrollar e invertir su capital en el país; c) preservar el orden y proteger la propiedad privada, y d) garantizar la liberalización de barreras económicas nacionales (Ahumada, 1996). Todo esto como estrategia para la inserción y articulación al mercado internacional⁸.

⁶ Según Escobar (1999) y Ceceña (2003), Los principales promotores de la implementación de estas políticas fueron las organizaciones financieras internacionales y Estados Unidos principalmente. Por otro lado, esto se debe a que los Estados Unidos desde la terminación de la segunda guerra mundial, ha venido teniendo un decaimiento en su poder hegemónico frente a otros países del mundo; esto trajo como consecuencia reorientar las políticas de intervención geoestratégica que tenía esta nación sobre los países sur Americanos: paso de ser una política de promoción y establecimiento del desarrollo a una política de seguridad nacional, es decir, las relaciones entre Sur y Norte estarán ceñidas por la protección y seguridad de los intereses económicos, políticos, de producción industrial y tecno-biológico de Estados Unidos. Entre otros mecanismos de dominación establece la militarización de territorios con un alto nivel de biodiversidad, internacionalización de los procesos productivos, investigación científica y la promoción de la interdependencia de las naciones: TLC, ALCA (Ídem).

⁷ Este hecho, merca una de las contradicciones más grande e inexplicables del país. Por un lado, el Estado de Colombia se define en la Constitución Nacional de 1991 como un *Estado social de derecho*, que esta en el deber de promover la equidad y la integración social del país con acciones sociales y de bienestar para las poblaciones menos favorecidas, además de proteger y promover la protección de las prácticas culturales de las “comunidades negras” y de los grupos étnicos, pero por otro lado y paralelo a esta formulación, se adoptan las políticas neoliberales, que determinan la eliminación de las funciones sociales del Estado. El papel de integrador, organizador y ordenador de la sociedad, quedó designado a las lógicas del mercado capitalista, y el Estado asume funciones que garantizan la seguridad y el orden social por medio de la ampliación del pie de fuerza, la protección de la propiedad privada; es decir, relega a las lógicas del mercado, de la libre competitividad de los individuos, del uso racional de sus capacidades y destrezas, del supuesto equilibrio entre la oferta y la demanda, los mecanismos por los cuales la sociedad colombiana se regulara y organizara; es por eso que el Estado debe protegerlos y garantizarles las condiciones necesarias a los individuos, para su libre desarrollo y así obtener los frutos del desarrollo y la modernización (Consuelo Ahumada, 1996). Por ejemplo, esta afirmación se ve reflejada, en la planeación e implementación de mega proyectos que buscan mejorar la infraestructura vial y marina en la región del Pacífico, y de esta forma, crear condiciones físicas y geográficas necesarias para la llegada del capital y sus empresas extractoras a la costa Pacífica.

⁸ Zambrano (2004) citando a Lechner, “recuerda la paradoja de neoliberalismo: los casos exitosos de liberalización económica no descansan sobre un desmantelamiento del Estado sino, muy por el contrario, presupone una fuerte intervención estatal. Ya no se trata del anterior tipo de Estado (Estado benefactor y regulador de las relaciones económicas); en mayor o menor medida tiene lugar una reforma del Estado sobre la base de reducir las empresas públicas, reorientar las políticas sociales, descentralizar y burocratizar al aparato estatal, racionalizar la gestión pública y una reglamentación frondosa e incrementar la eficiencia económica de la acción estatal”.

Además, los cambios establecerían la democratización y descentralización del control Estatal, como mecanismos que incrementarían la legitimidad y la participación ciudadana en el país: en lo económico, la iniciativa privada como soporte vital del modelo de desarrollo; en lo político, se enfatiza su utilización para avanzar en la democracia participativa; y en lo social, se concibe como tabla de salvación para suplir las carencias que el Estado no cubre, especialmente con lo que tiene que ver con la satisfacción de necesidades básicas de los ciudadanos (Castro, 2004). En este sentido, es valido afirmar que el modelo neoliberal implementado en Colombia creó un contexto favorable a los grandes capitales, a la exportación, la explotación minera y petrolera, la agroindustria y a el sector financiero.

Paralelamente en el ámbito internacional, seda un hecho llamado por Escobar (1999, pg205) como “*la irrupción de lo biológico*” como hecho central de las políticas globales de siglo XX, en donde las ciencias tecnológicas y las grandes multinacionales venían utilizado (desde los años 80) un discurso sobre la conciencia ecológica y la posible destrucción del medio ambiente, dado la crisis de los procesos de producción industrial que veía a la naturaleza como fuente inagotable de riquezas y recursos. Es así como, en 1992, en la cumbre mundial de Rió de Janeiro, Brasil, surge el discurso de la biodiversidad⁹, por organizaciones en su mayoría del Norte¹⁰ las cuales establecen una estrategia de manejo “adecuado” para la conservación de los recursos de la naturaleza a través de la racionalidad, eficiencia y objetividad de la ciencia y la tecnología: “hay que conocerla para usarla y hay que usarla para salvarla” (Daniel Janzen, citado por Escobar, 1999, pg 215/ las comillas son del autor) o “una ecología sana es buena economía” (Ídem); es así como el discurso de la biodiversidad promete salvar a la naturaleza de las prácticas destructoras (de los pobres pobladores que no tienen los instrumentos «adecuados» para hacerlo) y en su lugar establece una cultura de la conservación ecológica, en tanto economización de la naturaleza, siendo el tecnología científica la responsable de la preservación de la naturaleza.

⁹ Esta es la visión de la biodiversidad producida por las instituciones dominantes, particularmente por el BM y las principales Ongs del Norte: World Conservation Unión, World Resource Institute World Wildlife Fund, apoyadas por los países del G8, (Escobar 1999, pg 238-239)

¹⁰ Como el Instituto de los recursos Mundiales de Washington D.C. (WRI) y la Unión para la Conservación Mundial con Asiento en Suiza: el Fondo Global para el ambiente del Banco Mundial; y el Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas (UNEP) (Escobar 1999, pg 215)

Con estas políticas, el nuevo foco de atención geoestratégico mundial se orienta hacia lo que sería la herencia universal para las nuevas generaciones; lugares como la región del Pacífico colombiano, con alta concentración de recursos naturales, de fauna, de especies marinas, de recursos minerales y auríferos; que poseen bosques tropicales súper húmedos y endémicos, con la mayor preservación de diversidad biológica y cultural del planeta (Escobar, 1999).

Conceptos como área de protección de la biodiversidad, región como banco genético de biodiversidad, Choco biográfico y bio-Pacífico se visualizan como discursos, representaciones y construcciones sociales desde la lógica económica-ecológica o técnico-científicas que se imponen y se configuran desde el poder hegemónico como estrategia y categorías que legitiman una única forma de concebir este territorio y de actuar en consecuencia: al reconocer las riquezas culturales, minerales y de recursos naturales de esta zona del país, dio para definir a la región como una mercancía biológica comerciable y objeto de explotación que debe ser utilizada racionalmente.

Esta nueva perspectiva sobre el ecosistema, apoyado sobre la base del libre mercado y la apertura económica, tuvo eco en los gobernantes del país (Coronil, 1993). Con la definición y clasificación del Pacífico como lugar de alta concentración de biodiversidad y el discurso desarrollista que ve a la región como atrasada, subdesarrollada y pobre (Pardo, 1996)¹¹, se aprobó la incursión de proyectos de desarrollo que lograría sacar a esta región de su “*letargo y atraso*”, con la colaboración desinteresada de los conocimientos expertos y científicos de las empresas internacionales¹²; a la vez que, se convertiría en la plataforma de lanzamiento hacia la apertura e integración de Colombia al “mar del siglo XXI”: Cuenca del Pacífico¹³ que está conformada por 35 países entre América, Asia y Oceanía¹⁴ y que presentan un

¹¹ Para este autor, esta región era vista como una etapa anterior y salvaje que debía ser civilizada y modernizada con la implementación del modelo de desarrollo capitalista.

¹² La intervención capitalista en esta área ya se venía realizando desde los años 80, con planes de desarrollo como PLADEICOP (Plan de Desarrollo Integral para la Costa del Pacífico) que buscaban crear condiciones adecuadas de infraestructura vial para el capital nacional e internacional. Lo nuevo es el discurso de desarrollo sostenible a partir de la protección de la naturaleza (Escobar, Arturo 1999). En la actualidad planes como el Plan Pacífico están cumpliendo con esta función, con presupuestos de doscientos cincuenta millones de dólares donados por organizaciones internacionales (Pedrosa, 1996).

¹³ Presidencia de la República: Departamento Nacional de planeación: Plan Pacífico: una nueva estrategia de desarrollo sostenible para la costa Pacífica colombiana. Bogotá, 1992.

¹⁴ Ídem. Entre otros lo conforman: sobre el Pacífico occidental se encuentran Estados Unidos, Panamá, Canadá; en el Pacífico asiático están localizados la Federación Rusa, Japón, Corea del Sur, Corea del Norte, China,

avanzado nivel de desarrollo tecnológico, económico y social (Arturo Escobar 1996 y 1999).

III. MEGAPROYECTOS, PROGRAMAS DE DESARROLLO Y SOBREV- VALORIZACIÓN DEL TERRITORIO.

Con la definición gubernamental de las tierras rurales de la región del Pacífico como baldías, de pertenencia del Estado y carentes de dueño¹⁵, sumado al discurso de la biodiversidad y la sobre-valoración a este territorio como lugar de alta concentración de recursos biológicos y naturales, se posibilitó la implementación de programas y proyectos de inversión económica, de preservación de la naturaleza y de infraestructura vial y marítima.

Programas como Plan Pacífico y la agenda Pacífico XXI, (programa del Banco Interamericano de desarrollo), de preservación forestal patrocinados por BM y organizaciones del Norte, el Instituto Mundial de Recursos (WRI), en Washington, la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, hoy como WCU); inversiones de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); el Fondo Mundial para el Ambiente (Global Environment Facility, GEF); Plan de Desarrollo Integral de la Costa Pacífica (PLEIDACOP); Plan del Concejo Regional de Política Económica y social CORPES de Occidente; los megaproyectos de Carreteras, Puertos, Hidropistas, Canales Interoceánicos: que unirían a la costa Atlántica con la del Pacífico, interconexiones con el ferrocarril Medellín- Buenaventura y las carreteras del Pacífico con Medellín y Pereira; la carretera Urabá- Maracaibo, la intercomunicación Río de la Plata- Amazonas- Napo- Putumayo- Tumaco y otras regiones del país, o la terminación de la vía Panamericana en la región del Darién, que uniría a Colombia con Panamá, (Pedrosa, 1996), y las zonas económicas que hoy (2005) están en la agenda del presidente Álvaro Uribe Vélez (Arocha 2004), se constituyen como pasos a seguir para la modernización de la región.

Hong Kong, Filipinas, Indonesia, Tailandia y Singapur; y en el Pacífico Sur se encuentran Australia, Nueva Zelanda. Se supone que Colombia alcanzara los niveles de desarrollo que alcanzaron estas regiones al insertarse en esta cuenca.

¹⁵

Véase Ley 70 de 1993.

Por otro lado se encuentran: proyectos para la construcción de dos puertos marítimos, uno sobre la Bahía de Cupica, el otro una línea férrea que conecta los puertos; la carretera Medellín- Urrao-Bahía Solano; el trazo de la carretera panamericana ramal Nuquí-Bahía-Solano; la formación de agroindustrias; microcentrales hidroeléctricas de Boroboro, Calima y Cumbatá-Urrao (Wouters, 2001/pg 274).

Como se observa, estas son algunas de las características y condiciones del escenario de posibilidades que poseen las “comunidades negras” para desarrollar sus procesos de titulación colectiva, es decir, los megaproyectos que se relacionan con la infraestructura vial, energética o con la explotación de recursos a gran escala y la apertura a nuevos frentes para la acumulación de capital – cultivo de palma africana y de criaderos artificiales de camarón demandados por la lógica del mercado global, generan una valorización de la tierra de la región que aumentan la diferencia entre la productividad real y su precio.

Estos megaproyectos re-significan y re-valorizan los territorios en la medida que le confieren otros valores relacionados con su importancia estratégica bio-económica, por la potencialidad de comunicación, de flujos de pasajeros o mercancía, o porque abren posibilidades de explotación comercial o turística: “El sólo hecho de señalar en un plano la ubicación futura de un megaproyecto dispara una serie de procesos entre los que están la expulsión y desplazamiento de la población histórica, cambio de uso del suelo y concentración de la propiedad” por nuevos terratenientes (Bello y Peña, 2004) .

Con lo anterior, reseñemos lo que plantea Escobar (1999) que ha sucedido en los últimos años, como consecuencia de las dinámicas expuestas anteriormente:

“además del incremento de la acumulación del capital por las practicas de explotación maderera y mineral y como secuela de la integración y apertura, ha aumentado la inversión en nuevos sectores, como en las plantaciones de palma africana para la producción de aceite; los cultivos artificiales de camarón; pesca, procesamiento y empaque de camarón y pescado para exportación; y el turismo, (...) la tierra para el cultivo de palma africana se obtiene de los campesinos negros, ya sea por la fuerza o la compra, ocasionando desplazamientos masivos y el aumento de la proletarización, como la ejemplifica Tumaco”. (ídem, pg 212/ el énfasis es mió)

IV. ACTORES ARMADOS EN DISPUTA, PERDIDA DEL TERRITORIO Y DESPLAZAMIENTO.

Como hemos venido argumentando hasta el momento, el escenario de posibilidades para la titulación colectiva en el que se encuentra la región de la región del Pacífico, a mostrado las relaciones de poder entre el nuevo papel del Estado y los programas y megaproyectos de desarrollo económico; pero hay que decir que en estos territorios han venido haciendo presencia paralelamente otros actores que también tienen sus propios intereses en él, y que complejizan aun más el escenario de posibilidades para este grupo étnico, generando por el contrario masivos desplazamientos a cabeceras municipales u otros lugares del país¹⁶.

En estos territorios se ha intensificado desde el año 1996, la confrontación militar entre guerrillas, paramilitares y Fuerza Pública. Confrontación que se manifiesta como en juego por el control estratégico de corredores entre la zona costera, el centro y sur del país; una economía de la guerra asociada al tráfico de armas y drogas¹⁷.

Por ejemplo en Nariño, además de constituirse como un territorio de repliegue de las guerrillas, se ha convertido en un escenario para la economía de las drogas, tras las fumigaciones masivas en el Putumayo como parte del Plan Patriota del gobierno nacional. Ante estas dinámicas, el Estado ha incrementado la presencia militar en esta zona y además ha extendido los programas de fumigación masiva sobre todo en la Costa Pacífica, Tumaco, el Charco, Bocas de Satinga y alrededores¹⁸.

Para el departamento del Chocó, se ha acentuado la disputa entre guerrillas y paramilitares por el control de corredores estratégicos para el abastecimiento de armas, los cultivos de uso ilícito (que se han incrementado de 400 has en el 2003 a 2300 en el año pasado) y el tráfico de drogas. En este sentido, se han intensificado la confrontación armada de estos grupos en esta zonas, donde los municipios más afectados son Istmina, Bojayá, Vigía del Fuerte, Sipí y Novita, de las cuales, los

¹⁶ Es de relevancia y pertinencia hacer una precisión en este sentido, ya que como no lo expresa Wouters, (2001), desde hace más de 20 años el grupo armado de las FARC y el ELN, hacen presencia en estas zonas (departamento del Chocó), sin que se produjera un accionar militar y Para-miulitar hasta 1996, cuando estos últimos incursionaron a la región con planes de controlar la región (Ídem, pg 268).

¹⁷ Las actuales dimensiones del desplazamiento en Colombia; materiales de trabajo sesión 3 de cátedra virtual de desplazamiento forzado 2005, Universidad del Valle, Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano.

¹⁸ Ídem.

resultados son el alto número de desplazados de las comunidades que allí residen¹⁹ y/o el involucramiento de la población al conflicto. Involucramiento que se caracteriza en un doble “juego” que se les impone.

Por un lado, algunos pobladores se enlistan en las filas de grupos armados que predominan en el territorio para defenderse de los hostigamientos de otros grupos que tienen intereses en la región. Sin embargo, esta inserción a los grupos armados, se convierte en motivo de movilizaciones armadas y acusaciones jurídicas en contra de ellos. Por otro lado, las comunidades quedan en medio del cruce de fuego por la disputa del territorio como fue el caso de Bojayá en Mayo del 2002, donde se presentaron más de un centenar de muertos por el conflicto armado entre guerrilla y paramilitares, o como también, nos lo demuestra la siguiente cita, cuando los enfrentamientos bloquean la entrada de alimentos:

(...) Porque ya el solo hecho de bajar comida, si no lo acusa un grupo lo acusa el otro de colaboradores, (...), porque lo que se teme es si los paramilitares consigue a uno allá por el monte, en un río, lo confunde con guerrillero y entonces... allí lo matan o lo torturan. Y de pronto si la guerrilla lo consigue a uno se imagina que también andan poniendo cuidado a ver si ellos están para irlo a contar a los paramilitares. (...)(de ahí que un 70% ha abandonado las parcelas, ha dejado de cultivar (Wouters, 2001/pg 271/ lo del paréntesis es mío).

Así mismo, hay una fuerte relación entre los territorios denominados estratégicos por sus recursos o por los beneficios derivados de la próxima instalación en ellos de proyectos de desarrollo de gran envergadura y los desplazamientos de los pobladores que en ellos se encuentran. “Detrás de acciones de grupos armados se esconden intereses de ganaderos, narcotraficantes, capitalistas nacionales y trasnacionales²⁰”. De ahí la afirmación de algunos especialistas del tema, que “no hay desplazados porque hay guerra, sino que hay guerra para que haya desplazados²¹”.

Por ejemplo en 1996, en el gobierno del entonces presidente de la republica colombiana Ernesto Samper, se entregaron las primeras tierras colectivas a los consejos comunitarios de los ríos Atrundó y Cacarica en el Bajo Atrato. A los pocos días,

¹⁹ Ídem

²⁰ Factores explicativos del desplazamiento; materiales de trabajo sesión 2 de cátedra virtual de desplazamiento forzado 2005, Universidad del Valle, Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano.

²¹ Ídem.

grupos paramilitares asesinaron al presidente del consejo comunitario de esta población, y mediante formas de terrorismo se inicio el destierro de esta población hacia Urabá. Lo perplejo de estas actuaciones, es que meses antes el gobierno nacional había adelantado unos estudios de “prefactibilidad” para construir un canal interoceánico, el Atrato-Truandó y la prolongación de la carretera Panamericana por la vía del Tapón del Darién (Arocha 2004 y Wouters, 2001/pg 260), que, como se mostró anteriormente, hacen parte de los programas de equipamiento de infraestructura vial y marítima para esta zona del país.

Según Wouters (2001), la zona del Atrato ha sido una de las más intervenidas por el conflicto armado. En el municipio de Carmen del Atrato, Quibdó, Bojayá y Río-sucio se presentan más de 45 homicidios anuales por cada cien habitantes, cuando hace seis años atrás, estas cifras no llegaban a 10 homicidios. En los últimos tres años se han registrado 417 asesinatos en el Medio Atrato (Ídem pg 267).

Esto confirma que la violencia es más intensa en los municipios donde son altas las posibilidades de explotación de recursos que generan nuevos potenciales de acumulación de riqueza. Por eso la violencia tiende a reproducirse con rapidez en sectores como éstos, donde además, la presencia del Estado es débil. En efecto, *todos los protagonistas con capacidad de acción armada o/y económica, se encaminan, como fin o como medio, al control de las zonas de mayor concentración de recursos económicos* (Bello y Peña, 2004), en este caso la región del Pacífico.

En este sentido, uno podría afirmar que el desplazamiento no sólo se debe interpretar como una consecuencia de la confrontación armada: *“El desplazamiento constituye una estrategia de guerra que permite la apropiación de territorios con recursos estratégicos para el establecimiento de grandes proyectos de inversión, para el desarrollo de economías ilícitas, para el lavado de activos...entre otras acciones²²”*.

V. ELEMENTOS FRAGMENTADORES DEL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS

²²

Ídem.

Lo que develan estos hechos, es que en esta zona del país a los grupos étnicos de “comunidades negras” y a su proceso organizativo, se les impone una lógica de oferta y demanda para la titulación colectiva del territorio, que se podría asumir como efecto derivado de políticas del mercado neoliberal; es decir, los actores capitalistas, que ven en el territorio la mejor forma de incrementar sus riquezas; la lucha territorial de los actores alzados en armas, que despliegan todo el poder que poseen, para dominar y obtener control sobre las zonas de la región (Bello y Peña, 2004), aunado a narcotraficantes que han incursionado bajo la modalidad de grandes proyecto mineros, turísticos y agro-industriales (Escobar 1999); son hechos que confirman, que el Estado con su limitada presencia en estas zonas (el Pacífico) y su nuevo papel de no interventor, deja al libre albedrío de las fuerzas del mercado, de las relaciones de poder y de las capacidades de los actores sociales, la apropiación de los territorios de las zonas rurales de la región del Pacífica, donde los elementos para hacer cumplir la Ley y la titulación colectiva para las “comunidades negras” se muestran como limitadas.

Frente a esta situación, las “comunidades negras” y sus procesos organizativos cuentan con dos instrumentos o estrategias reales para obtener una titulación colectiva: la Ley 70 y la movilización social y política. La primera se muestra como letra muerta en el papel, por la negligencia y la falta de voluntad de los funcionarios del gobierno nacional, de hacerla cumplir (Cunin 2003, Pardo y Álvarez, 200); la segunda, aun cuando sabemos que la organización sociales y políticas de las “comunidades negras” esta adquiriendo importancia, esta se presenta en formación, en proceso de consolidación y auto-reconocimiento, donde una de sus debilidades es su vulnerabilidad que tienen frente a la intervención de otros actores.

En el primer caso, se evidencia cuando las organizaciones de “comunidades negras” se dirigen a los entes encargados de otorgar la titulación de territorios colectivos y se encuentran con funcionarios que en algunos casos, no están de acuerdo con las medidas de acciones afirmativas que establece la Ley o que tienen negocios directamente con las empresas madereras, palmi-cultores y de extracción (Grueso, Rosero y Escobar, 2001/ pg 255). Cuando les solicitan la titulación colectiva de un territorio, los funcionarios dilatan y cooptan los proceso de titulación, orientándolos hacia los intereses de empresarios u otorgándoselos a otros procesos manipulados por las empresas (Pardo y

Álvarez, 2001/ pg, 248-250), con el objetivo de reprimir los procesos de las organizaciones o “comunidades negras” (Grueso, Rosero y Escobar, 2001/ pg 255)

A si mismo, los grupos sociales que se consideren como “comunidades negras” deben presentar y demostrar tener todas las características establecidas en la Ley 70 que los acredita como “comunidades negras”: antecedentes etnohistóricos, descripción demográfica del territorio, practicas tradicionales de producción, etc.²³ Todo esto desde el criterio del funcionario.

Ya en el ámbito nacional, uno se encuentra con las políticas de expansión no regulada del mercado y el pensamiento desarrollista, que muestra a la Costa Pacífica como una estructura de posibilidades: un “paisaje de oportunidades” para al desarrollo económico (Coronil 1993), y con los privilegios que el gobierno nacional da, a las inversiones de multinacionales para la explotación de recursos naturales (energía, agua, agricultura, minerales) y de esta forma alcanzar la modernidad de la región (Grueso, Rosero y Escobar, 2001/ pg 254). Estos casos evidencian no solo la debilidad de las agencias del Estado en la protección de los recursos naturales, sino también la no escasa confabulación entre los funcionarios y los intereses privados que explotan los recursos que ellas deben supuestamente proteger (Escobar 1999/ pg 258).

Por otro lado en el segundo caso, el proceso organizativo de las “comunidades negras” es aun bajo (Escobar, 1999, pg 258). Su vulnerabilidad ha sido revelada en varios casos donde los conflictos entre las comunidades locales, se manifiesta por la intervención y cooptación de empresas de extracción, que financian y desarrollan la titulación colectiva para algunos comunidades, con el fin de seguir en la explotación de los recursos naturales (Pardo y Álvarez, 2001/ pg, 250) o se ven seducidos por las estrategias de los políticos tradicionales, que obstruyen las iniciativas autónomas de las organizaciones, reforzando coaliciones elitistas y haciendo acusaciones contra los activistas del “movimiento”(Grueso, Rosero y Escobar, 2001/ pg 255)²⁴

²³ Véase Artículo 9, Ley 70, 1993.

²⁴ Hay que precisar, que las organizaciones de la ACIA y del PCN han sido unas organizaciones que han mostrado un importante avance en la organización política y cultural en la región del Pacifico. Para más información véase por ejemplo a Wouters (2001), Grueso, Rosero y Escobar, (2001) y Escobar (1996-1999), respectivamente.

Son todas estas las relaciones de poder, de tensión, de conflictos y de luchas, que hoy se presentan en zonas de alta valor estratégico; elementos que hay que tener en cuenta para hacer una lectura crítica y compleja de la situación actual de las “comunidades negras” en dicha región; lectura que el gobierno central pretende desconocer y que posiblemente las ve como algo natural y normal, ya que como se ha mencionado, le ha faltado voluntad para hacer aplicar la Ley.

“COMUNIDADES NEGRAS” Y SU NUEVO PAPEL EN LA REGIÓN.

Para Rivas, (2001) una de las consecuencias que llevaron a que se diera el establecimiento de la Ley 70 en Colombia fueron las presiones de las relaciones internacionales, que se encuentran vinculadas al manejo ambiental. De esta forma, comparte con otros autores (Hoffmann y Wade, Ídem), “que la Ley 70, más que una Ley que beneficie a las comunidades negras, es una Ley para el Pacífico”, dado la designación de este territorio como una zona con alta biodiversidad, que debe ser motivo para su conservación basándose en una “utilización sostenible” (Ídem) del mismo, en tanto racionalización científica y económica.

Así mismo, afirma Rivas (Ídem): “La forma en que son integradas las comunidades negras del Pacífico al proceso de conservación es a partir de la obligatoriedad de conservar el medio ambiente, inscrita en la titulación colectiva.” Por ello, es que según ella, se observa que para el Estado, “en ese territorio no queda mucho en manos de la población que allí habita, no les pertenece, pero otorgarles la propiedad es una forma de garantizar lo que queda de biodiversidad y de conocimiento, para poder tener con que negociar, el ingreso del país, a la geopolítica mundial”: mar del siglo XXI Cuenca del Pacífico²⁵.

En este orden de ideas, uno podría decir que efectivamente la política del multiculturalismo implementada en Colombia, así como la aplicación de una política incluyente, obedece más a los principios del neoliberalismo, que propone un aparente reconocimiento de la diversidad cultural y de una participación ciudadana, pero que en realidad los asume en el mercado, como nuevos empleados rurales actos para aportar a

²⁵ Esta situación marca un hecho contradictorio: el Estado además de asegurarse un manejo adecuado del medio ambiente y/o la biodiversidad de la región, también se asegura la entrada de inversiones de empresas extractora Rivas, (2001) .

las empresas (Pardo y Álvarez, 2001); es decir, sobre las “comunidades negras” y sus prácticas ancestrales de producción y conservación de la naturaleza, recae una mirada estratégica de las agencias económicas internacionales, que las determina como funcionales al sistema económico, que es lo que llamo, la ínter-funcionalidad cultural.

La ínter-funcionalidad cultural se debe entender, como las múltiples y variadas formas de prácticas y costumbres que posee una cultura y que son vistas por el capital económico en su proceso de expansión, como funcionales al proceso de acumulación de riquezas. En palabras de Bonfil (1993), diríamos que la Inter.-funcionalidad cultural es: “un ámbito de cultura enajenada donde los elementos culturales son propios, pero las decisiones que se toman con respecto a ella, son ajenos”.

Ésta estrategia del capital o La Inter-funcionalidad cultural, asegura una forma de participación para las “comunidades negras” en los procesos de producción, pero es una participación preestablecida (o como diría Castro 2004), tutelada, controlada y restringida al centrarse en el aprovechamiento de las prácticas, conocimientos locales y recursos naturales, para la producción de bienes materiales al servicio del capital.

En este sentido Restrepo (2004) afirma, que en las sociedades actuales, con un multiculturalismo expresado en términos neoliberales como el Colombiano, la deificación del mercado es una correspondencia a lo que Stuart Hall (citado por Restrepo 2004) denomina multiculturalismo comercial, ya que supone que si la diversidad de los grupos étnicos es reconocida en el mercado, el problema de la diferenciación cultural será solucionado a través de la participación en el mismo y de las oportunidades laborales que ella brinda; de esta forma no habría necesidad de redistribuir el poder ni los recursos económicos.

Un ejemplo de esta forma de operar se puede ver por un lado, con el papel asignado por el gobierno nacional en la Ley 70, a las “comunidades negras” como requisito legal y jurídico para titulación colectiva, de cuidar el medio ambiente y la conservación de la biodiversidad natural y biológica²⁶. De esta forma, las “comunidades negras” se convierten en los nuevos “guarda bosques” (Rivas, 2001, Pardo y Álvarez 2001), de la

²⁶ (Artículo 21, ley 70 de 1993).

protección de la medio ambiente natural, para el mejor aprovechamiento de las empresas transnacionales y su conocimiento científico; y por otro lado, se proletarian al vincularse a las empresas camaroneras, de Palmi-cultures etc, (Escobar, 1999, pg 212)

Por tales efectos, en Colombia no se puede hablar de un reconocimiento étnico-cultural real, que beneficie a los grupos llamados “minoritarios”, cuando éste se presenta, como lo observamos, en función de los intereses del poder hegemónico y no permite que las “comunidades étnicas” desarrollen su participación en la construcción de sus propios proyectos de vida.

VI. COMENTARIOS FINALES NO CONCLUYENTES

Como se argumento en el desarrollo del texto, el interés del Estado en la actualidad, parece estar centrado (de manera creciente) en la modernización y el desarrollo económico e industrial del país y en especial de las zonas rurales de la región del Pacífico, que en garantizar los derechos de los grupos étnicos. Esto tiene sentido, cuando se observa que el proceso Constitucional en el que nació la Ley 70, obedeció más a un interés de “ordenar la casa ²⁷” por parte del gobierno nacional, con la intención de responder al llamado de los organismos internacionales por el reclamo que se le hacia por la violación de los derechos humanos (Rivas, 2001) y como una forma de organizar el “caos” social y político, que le serviría para mostrar que en Colombia se podía invertir económicamente, dado el establecimiento de las nuevas condiciones democráticas y de reconocimiento de los derechos sociales y políticos de los diversos actores sociales (Ídem).

Utilicemos el ejemplo dado por el sociólogo y magíster en Estudios Latinoamericanos LARRAHONDO, Oscar sobre la situación de Colombia antes de la constitución de 1991, para ilustrar un poco el asunto:

“Imagínate la casa de un borracho irresponsable que un día antes se entera que al día siguiente Bienestar familiar lo va a visitar para observar las condiciones de la casa y

²⁷ Comentario hecho por el compañero del GAUV, LARRAHONDO, Oscar, Sociólogo egresado de la Universidad del Valle, con Maestría en Estudios Latinoamericanos, Universidad Andina, Ecuador.

como viven sus hijos. Éste azarado y apremiado decide resanar las paredes a ultima hora, dividir el cuarto con cartón, para mostrar que los hijos duermen en cuartos separados y que de ese modo tienen privilegios y se les reconoce sus derechos y comodidad, establece reglas y normas de convivencia, para mostrar que sus hijos se respetan y se quieren, llena la despensa de comida para mostrar que sus hijos no aguantan hambre y pinta la fachada para mostrar que sus hijos viven en una buena casa. Pues bien, eso le paso a Colombia en la constitución de 1991, quiso ordena la casa para mostrar que en nuestro país estaban las condiciones necesaria para abrimos al capital y a la globalización económica, desconociendo los intereses y las reales condiciones de los actores de país” (LARRAHONDO, Oscar)

Esto lo que manifiesta es que, en las intenciones de “ordenar la casa”, efectivamente el gobierno nacional, reconoció política y jurídicamente a las “comunidades negras”, estableció una serie de normas y leyes que entre otras cosas le garantizarían la titulación colectiva del territorio. Pero, como lo hemos visto en el desarrollo del texto, “la casa sigue en desorden” y el Estado no ha podido generar mejores condiciones para que las “comunidades negras” puedan colectivamente apropiarse del territorio que consuetudinariamente y jurídicamente se merecen.

En ultima instancia, esto ha conducido a una lamentable situación, en la cual, las “comunidades negras” mantienen su posición como base simbólica de la nación multicultural, pero excluidas de la participación efectiva y real de su proyecto de vida, al quedar por fuera de la distribución y control de los recursos naturales y culturales, justamente por las condiciones de desorden en las que se encuentra la sociedad colombiana y el Estado, que los representa y que determina unos (supuestos) mecanismos para su protección.

En resumidas cuentas, el gobierno nacional actuó en 1991 dentro del nuevo orden multicultural, como lo han hecho otros países en el mundo, reconoce las diferencias étnicas, incluyendo su carácter ancestral y territorial, pero a la vez, otorga concesiones para la explotación de los recursos naturales y cognitivos de estas poblaciones. Por otro lado, como ya se mostró, pareciera mantenerse ciego (o impotente) a las alteraciones, violaciones, destrucciones de la naturaleza, del entorno geográfico y la pobreza

creciente que estas acciones producen. Todo esto lo que evidencia es un problema de alteridad y de reconocimiento a los derechos del Otro, y esto será el tema final a tratar.

Con el establecimiento del multiculturalismo en Colombia se determino un esquema de reconocimiento de la diversidad étnico-cultural del país. Esquema que se presenta más como un mecanismo de dominación, que como una afirmación real de la existencia de grupos étnicos en el país, ya que es un proceso de **inclusión** en donde los grupos étnicos no tienen un control real sobre su patrimonio cultural y social.

Si partimos de la idea básica y reconocida (al menos para Bonfil1993) que todo grupo social que presenta una formación histórica, social y cultural específica en un lugar concreto (en este caso la región del Pacífico), que en su interior tiene una identidad, un nosotros en contraste con un Otro; una herencia en términos simbólicos y de prácticas sociales y culturales; y una cosmovisión del mundo particular; estamos confirmando entonces, la existencia de una cultura étnica y de su derecho al control de su patrimonio cultural: patrimonio cultural que abarca desde un territorio hasta formas de organización social, conocimientos, símbolos, sistemas de expresión y valores que consideran suyos: *“suyos en el sentido, de que solo los miembros del grupo, solo los que son admitidos en esa identidad colectiva, dentro de ese nosotros, tendrían derecho en principio al uso y al usufructo, al manejo de esos elementos que forman ese patrimonio cultural creado históricamente (y consuetudinariamente) por el grupo”*(Bonfil Batalla 1993/ lo del paréntesis es mío).

En este sentido, el multiculturalismo implementado en Colombia, se muestra como un proceso de inclusión encaminado hacia la *visibilización invisible* (Bourdieu 2000), dado que hay un evidente reconocimiento de los derechos de las “comunidades negras” en términos jurídicos, políticos y culturales, pero que es un reconocimiento regulado por el mercado e inscrito en unas dinámicas y lógicas culturales del grupo dominante, donde (como vimos anteriormente) el grupo étnico se encuentra en unas relaciones asimétricas de poder y donde pierden gran parte del control de su patrimonio cultural por los actores que en él confluyen; es decir, pierde su capacidad de decidir sobre ámbitos cotidianos de su vida y esas decisiones son tomadas por grupos dominantes.

De esta forma, el orden social establecido por el multiculturalismo en Colombia, expresa unas relaciones interétnicas desiguales, en la cuales, la inclusión de las “comunidades negras”, es determinada por la lógicas del mercado económico y el pensamiento filosófico neoliberal, dado que el reconocimiento se queda solo en el plano simbólico, en el imaginario y las representaciones sociales (nación pluricultural), pero que no trasciende el plano material y objetivo, donde estas logren desarrollarse y decidir como utilizar su patrimonio cultural con cierta autonomía; son reconocidas como actores colectivos en el ámbito público y político, pero su poder real para decidir y hacer valer sus derechos culturales y territoriales frente a otros actores, se ven limitados por la falta de voluntad e incompetencia que han mostrado hasta el momento el gobierno nacional.

En suma, este proceso de inclusión se manifiesta de dos formas: 1) como un proceso de imposición social, que significa la introducción o asimilación forzada de elementos culturales a los grupo étnicos sometidos, en función de las necesidades y los intereses del grupo dominante; y b) como un proceso de expropiación, donde éste se apropia de elementos que originalmente son patrimonio de las culturas dominadas.

Considero que un reconocimiento real de la existencia de múltiples culturas en el país, debería ir encaminado a un proceso de **articulación cultural** más que de inclusión cultural. Articulación que se tiene que plantear en términos de aceptar el control autónomo del patrimonio cultural de cada grupo, en donde estos deciden qué intercambiar y cómo intercambiar.

Lo que se necesita es desarrollar un proceso de articulación que replantee el multiculturalismo implementado en Colombia y le apueste a una interculturalidad (Walsh 2004), que trascienda las relaciones interétnica expuestas anteriormente y el simple reconocimiento simbólico de un “crisol de culturas” en la nación colombiana, que le apueste a otras lógicas y prácticas sociales incorporadas desde arriba, que casi siempre, tiene intereses que van más allá del reconocimiento en sí, “intereses ligados a lo que varios autores han llamado la nueva lógica cultural del capitalismo multinacional” (Ídem). Más que apelar a una tolerancia del Otro, que es finalmente lo que devela el actual multiculturalismo, el proceso de articulación busca desarrollar una interacción entre personas, conocimientos y practicas culturales diferentes; una

interacción que reconoce y parte de la asimetría sociales, económicas, políticas, de poder y de las condiciones institucionales para que el “Otro” puede ser considerado como sujeto con identidad y como un actor social en capacidad de decidir sobre los destinos de su entorno, “comunidad” o grupo cultural.

La articulación a si entendida no se circunscribe al reconocimiento por parte del Estado o una sociedad nacional de unos particularismos culturalistas, más bien se inscribe en otro registro, en uno que tiene una connotación contra-hegemónica (Restrepo 2004) y de transformación tanto de las relaciones sociales entre los diversos sectores que constituyen el país y de las estructuras e instituciones políticas.

Entendida en estos términos la articulación, es una puesta a punto de interculturalidad, que busca revertir los mecanismos que han subalternizado ciertos conocimientos y prácticas culturales de los grupos culturales y étnicos, mercándolos como folclor o de grupos minoritarios; es buscar una articulación que descansa en otros valores sociales en el cual todas las culturas y grupos étnicos son legítimos, todos tienen el derecho y la oportunidad de plantear y controlar su propio destino a partir del ejercicio libre de sus decisiones y del empleo también libre de su patrimonio cultural que esta siempre en constante actualización.

BIBLIOGRAFIA:

AGUDELO, Carlos Efrén, (2004). La constitución Política de 1991 y la inclusión Ambigua de las poblaciones negras. En: AROCHA, Jaime (compilador), “Utopías para los excluidos, El multiculturalismo en África y América Latina”, Bogota, Universidad Nacional de Colombia CES.

ANDERSON, Benedict (1997), “Comunidades imaginadas, reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo”, Fondo de cultura económica, Mexico.

ARBOLEDA, Q. Jhon H. y CAICEDO, O. José A, (2004). Ley 70 de comunidades negras y sus paradojas: dos preguntas acerca de la formalidad del derecho y su aplicabilidad en contextos urbanos, En: Revista trayectos, Ciudad, pedagogía y sociedad, Fundación Universitaria Luis Amigos, # 1, Julio-Diciembre.

AROCHA, Jaime, (1994). Cultura afrocolombiana, entorno y derechos territoriales, En: “La política social en los 90: análisis desde la universidad”, INDEPAZ, Santafé de Bogota,.

_____, (2004). Ley 70 de (1993): Utopía para Afrodescendientes Excluidos. En: AROCHA, Jaime (compilador), “Utopías para los excluidos, El multiculturalismo en África y América Latina”, Bogota, Universidad Nacional de Colombia CES.

AHUMADA, Consuelo, (1996). “El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana”, Ancora, Bogota.

BELLO, Marta N y PEÑA, F, Nayibe, (2004). Migración y Desplazamiento Forzado: de la exclusión la desintegración, En: AROCHA, Jaime (compilador), “Utopías para los excluidos, El multiculturalismo en África y América Latina”, Bogota, Universidad Nacional de Colombia CES.

BONFIL, Batalla, Guillermo, (1993). Implicaciones éticas del sistema de control cultural. En: OLIVE, León (compilador), “Ética y diversidad cultural”, Fondo de cultura económica, México.

BOURDIEU, Pierre, (2000). “La dominación Masculina”, Anagrama, Barcelona.

CASTRO, Ancizar, (2004). Perspectiva del trabajo social en procesos de participación y desarrollo en el contexto de reestructuración de Estado, en: Revista Prospectiva de la escuela de trabajo social y desarrollo humano, Universidad del Valle, #9.

CECEÑA, Ana Esther, (2003). América Latina en la geopolítica del poder, en: Revista alternativa Sur, Vol II, #1.

CORONIL, Fernando, (1993). Naturaleza del poscolonialismo: del eurocentrismo al globocentrismo, En: LANDER, Edgardo (compilador), “La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales perspectiva Latinoamericana”, CLACSOM, Buenos aires.

CUNIN, Elizabeth, (2003). “Identidades a flor de piel, Lo negro entre apariencias y pertenencia: categorías raciales y mestizaje en Cartagena”, Arfo, Bogotá.

ESCOBAR, Arturo y PEDROSA, Álvaro, (1996). Introducción: modernidad y desarrollo en el pacifico colombiano. En: ESCOBAR, Arturo, PEDROSA, Álvaro (Investigadores) “Pacífico ¿Desarrollo o diversidad?, Estado, capital y movimientos sociales en el pacifico colombiano”, CEREC, Santa fe de Bogota.

ESCOBAR, Arturo, (1996). Viejas y nuevas formas de capital y los dilemas de la biodiversidad, En: ESCOBAR, Arturo, PEDROSA, Álvaro (Investigadores) “Pacífico

¿Desarrollo o diversidad?, Estado, capital y movimientos sociales en el pacífico colombiano”, CEREC, Santa fe de Bogota.

_____, (1999). “El final del salvaje”, naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea, CEREC, Santa fe de Bogota.

_____, (1993). El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: globalización o posdesarrollo, En: LANDER, Edgardo (compilador), “La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales perspectiva Latinoamericana”, CLACSOM, Buenos aires.

HURTADO, T, y URREA, F, (2004), Políticas y movimiento social negro agrario en el norte del Cauca. En: BARBARY, Olivier, y URREA, Fernando (ed), “Gente negra en Colombia, dinámicas sociopolíticas en Cali y el Pacífico”, Cidse-ird-Colciencias.

GRUESO, Libia, ROSERO, Carlos y ESCOBAR, Arturo (2001), El proceso de organización de comunidades negras en la región sureña de la costa Pacífica de Colombia. En: ESCOBAR, Arturo, ÁLVAREZ , Sonia, E. y DAGNINO, Evelina, “Política cultural y cultura política”. TAUROS- ICANH, Bogota.

KYMLICKA, Will, (1995). “Ciudadanía multicultural”, Paidós, Barcelona.

Ley 70 y otras reglamentaciones para comunidades negras, Fundaminga, Comisión Europea.

MORENO, Duran y RAMÍREZ, José E (2003), “Pierre Bourdieu, introducción elemental”, Estrategias Educativas LTD, Bogota.

PALACIOS, L. Juan J. (1983). El concepto de región: La dimensión espacial de los procesos sociales, en: Revista Interamericana de planificación, Vol. XVII, # 66.

PANIKKAR, Raimon, (1999). “El espíritu de la política, homo politicus”, Península, Barcelona, 1998. (Traducido por: Roberto Tomas Calvo).

PARDO, Mauricio, (1996). Movimientos sociales y relaciones Interétnicas, En: ESCOBAR, Arturo, PEDROSA, Álvaro (Investigadores) “Pacífico ¿Desarrollo o diversidad?, Estado, capital y movimientos sociales en el pacífico colombiano”, CEREC, Santa fe de Bogotá.

_____ y ÁLVAREZ, Manuel, (2001). Estado y movimientos negro en el Pacífico colombiano. En: PARDO, Mauricio, (editor) “Acción colectiva, Estado y Etnicidad en Colombia”, Colciencias, Bogotá.

PEDROSA, Álvaro, (1996) La institucionalización del desarrollo En: ESCOBAR, Arturo, PEDROSA, Álvaro (Investigadores) “Pacífico ¿Desarrollo o diversidad?, Estado, capital y movimientos sociales en el pacífico colombiano”, CEREC, Santa fe de Bogotá.

Presidencia de la República: Departamento Nacional de planeación: Plan Pacífico: una nueva estrategia de desarrollo sostenible para la costa pacífica colombiana. Bogotá, 1992.

RESTREPO, Eduardo, (1996). Cultura y biodiversidad, En: ESCOBAR, Arturo, PEDROSA, Álvaro (Investigadores) “Pacífico ¿Desarrollo o diversidad?, Estado, capital y movimientos sociales en el pacífico colombiano”, CEREC, Santa fe de Bogotá.

_____ (2004). Bio-política y alteridad: dilemas de la etnización de las colombianas negras. En RESTREPO, Eduardo y AXEL, Rijas (editores), “Conflicto e (in)visibilidad, retos en los estudios de la gente negra en Colombia”, Universidad del Cauca, Popayan.

RIVAS, Nelly Yulissa, (2001). Ley 70 y medio ambiente: el caso del consejo comunitario Acapa, Pacífico Nariñense, En: PARDO, Mauricio, (editor) “Acción colectiva, Estado y Etnicidad en Colombia”, COLCIENCIAS, Bogotá.

RUEDA, Olindo, (1993). Población y poblamiento, En: LEYVA, Pablo. “Colombia Pacífico”, Bogotá, Gen, Vol. II.

SILVA, José de Souza, (2004). La farsa del desarrollo. Del colonialismo imperial al imperialismo sin colonia. En: MOLINA, M. Lorena (organizadora), “La cuestión social y la formación profesional en Trabajo Social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad Latinoamericana”. Argentina, espacio.

SIERRA, Gutiérrez Luis, (2003). Globalización, multiculturalismo y comunicación, Revista Escribanía # 11, Centro de investigación de la comunicación, Manizales-Colombia.

TAYLOR, Charles, (1993). “El multiculturalismo y la política de reconocimiento”, México, Fondo de cultura económica.

TODORROV, Tzvetan, (1991). “Nosotros y los otros, reflexiones sobre la diversidad humana”, siglo veintiuno, Bogota.

VILLORO, Luís, (1993). Aproximaciones a una ética de la cultura, En: OLIVE, León (compilador), “Ética y diversidad cultural”, Fondo de cultura económica, México.

WADE, Peter, (1996). Identidad y etnicidad. En: ESCOBAR, Arturo, PEDROSA, Álvaro (Investigadores) “Pacífico ¿Desarrollo o diversidad?, Estado, capital y movimientos sociales en el pacífico colombiano”, CEREC, Santa fe de Bogota.

ZULUAGA, Nieto, Jaime (1994). Perspectivas políticas del neoliberalismo. En: “La política social en los 90: análisis desde la universidad”, INDEPAZ, Santa fe de Bogota.

WOUTERS, Mieke (2001) Derechos étnicos bajo fuego: el movimiento campesino negro frente a la presión de grupos armados en el Chocó. En: PARDO, Mauricio, (editor) “Acción colectiva, Estado y Etnicidad en Colombia”, Colciencias, Bogota.

WALSH, Catherine, (2004), Colonialidad y diáspora afroandina: construyendo etnoeducación en la universidad. En RESTREPO, Eduardo y AXEL, Rijas (editores), Conflicto e (in)visibilidad, retos en los estudios de la gente negra en Colombia, Universidad del Cauca, Popayan.

ZAMBRANO, Carlos Vladimir, (2004). La nación en transición. Dinámicas sociopolíticas del reconocimiento de la diversidad, En: AROCHA, Jaime (compilador), “Utopías para los excluidos, El multiculturalismo en África y América Latina”, Bogota, Universidad Nacional de Colombia CES.

OTRAS FUENTES:

Conversación con, Oscar Larrahondo, Sociólogo egresado de la Universidad del Valle, con Maestría en Estudios Latinoamericanos, Universidad Andina, Ecuador.

Factores explicativos del desplazamiento. Materiales de trabajo sesión 2 de cátedra virtual de desplazamiento forzado 2005, Universidad del Valle, Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano.

Las actuales dimensiones del desplazamiento en Colombia. Materiales de trabajo sesión 3 de cátedra virtual de desplazamiento forzado 2005, Universidad del Valle, Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano.